

Zonas excluidas al tráfico de motocicletas y ciclomotores:

- **Zona avenida de Méjico:** Perímetro interior comprendido entre las siguientes vías urbanas: avenida Álvaro Domecq, Paseo Rosaleda, calle Córdoba y avenida José Cádiz Salvatierra. Se podrá circular por calle Córdoba, avenida Álvaro Domecq, y Paseo de la Rosaleda; estará prohibido por José Cádiz y por el interior de la plaza del Caballo.

- **Zona Chapín:** Perímetro interior comprendido entre las siguientes vías urbanas: Andorra, Camarón de la Isla, Francisco Riba, Ámsterdam, avenida de Arcos y avenida Lola Flores. Las motocicletas podrán circular de forma controlada por avenida Lola Flores por los carriles laterales, mientras que los turismos lo harán por los centrales. También se podrá circular por avenida de Arcos.

- **Avenida de Europa:** El sentido hacia el centro de la ciudad está prohibido para motocicletas y ciclomotores, que serán desviados hacia el Polígono industrial Autopista, desde donde conectarán con la glorieta de San Marino. El sentido hacia la AP-4 podrá ser utilizado por estos vehículos de forma controlada. Los giros entre los dos sentidos de la avenida no estarán permitidos.

- **Circulación por avenida Álvaro Domecq:** Circulación separada y diferenciada de motocicletas y turismos. Las motocicletas circularán por los carriles más exteriores y estacionarán en las áreas de aparcamiento existentes, que previamente habrán sido desalojadas de turismos; los vehículos de cuatro ruedas circularán por los carriles centrales.

- **Zona centro:** Las motocicletas podrán circular por la calle Porvera, y podrán acceder también por avenida de Fátima, Zaragoza, Nuño de Caña y Paúl.

Estas restricciones se aplicarán desde las 16:00 horas del viernes hasta las 06:00 horas del sábado, y desde las 16:00 horas del sábado hasta las 06:00 horas del domingo.

Se prohíbe la circulación en todo el casco urbano de Jerez y casco urbano de sus pedanías de vehículos quads o similares.

